REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 11001 40 03 **051 2022 595** 00

Téngase en cuenta lo manifestado por el extremo ejecutante, en lo relativo al hecho primero del libelo inaugural.

Notifíquese,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

Firmado Por:
Hernando Gonzalez Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 051
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba9bb9aa014e219dc0def0b800d145cf025cc583d6b855e20c574e61525ee809**
Documento generado en 14/09/2022 01:52:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica